## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Funza, Cundinamarca, 9 de febrero de 2023

## Radicado No. 2022-00528

Como quiera que la parte demandante omitió allegar los certificados de tradición y libertad de los respectivos inmuebles, tal como fue requerido en el auto inadmisorio, el Despacho RECHAZA la demanda de la referencia.

Notifíquese,

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

**JUEZ**